

RES. DECECO N° 824.12
Expte. N° 6157/12
Salta, 02 OCT 2012

VISTO: El artículo 2° de la Resolución DECECO N° 640/12 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna **María Luz PEREZ**, D.N.I. N° 37.112.556, L.U. N° 521774, equivalencia parcial de la asignatura **MATEMATICA I** de la carrera de Contador Publico Nacional, Plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Angélica Elvira Astorga, Jorge Raúl GÜEMES y Mónica LISI, informan a fojas 62 del expediente de referencia, mediante acta N° 030, libro: 9F, fecha: 17/09/12, que la Srta. **María Luz PEREZ**, aprobó los temas faltantes especificados en el art. 2° de la Res. DECECO N° 640/12, correspondiente a la asignatura "Matemática I".

Que las Resoluciones N° 159/91 del consejo superior de la Universidad Nacional de Salta, Res. La Res. 420/00 y modificatorias Res. 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la alumna **María Luz PEREZ**, L.U. N° 521774 **EQUIVALENCIA TOTAL** de la asignatura:

- **Matemática I:** nota: 6 (seis), acta: 13689, fecha: 12.07.2011, (no registra aplazos) aprobada en la carrera de Contador Publico, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste y los temas faltante especificado en el art. 2° de la Res DECECO N° 640/12, por la asignatura **MATEMATICA I**, de la carrera de Contador Publico Nacional, Plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- Hágase saber a la peticionante, a Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss

Cra. ELIZABETH TRUNIGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO